

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-01134-00

Requírase de nuevo al Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 2 de agosto de 2022, comunicado mediante oficio 1184 de 10 de agosto de la presente anualidad, toda vez que actualmente este Despacho conoce del proceso 1001418901420200001900, en razón a la insolvencia que acá se adelanta, sin embargo, cuando se remitió a este Estrado Judicial el referido proceso, se omitió dejar a disposición las medidas cautelares, en razón ello fue el requerimiento del Despacho, el cual se reitera nuevamente, solicitando al **Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, que deje a disposición de este Despacho las medidas cautelares. **Ofíciense y tramítense.**

Notifíquese,

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy **26 de agosto de 2022** a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario